



DJP-006318



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

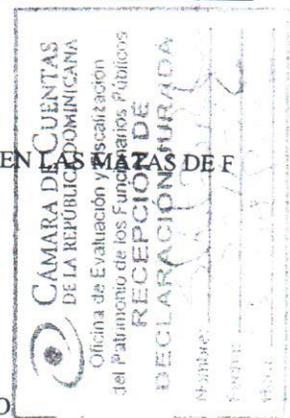


Funcionario : RUFINO ACOSTA LUCIANO
 Cargo : DIRECTOR GENERAL
 Institución : DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL
 Fecha Designación : 14-09-2016
 Tipo de Declaración : PRIMERA VEZ LEY 311-14

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES

1.1. Datos personales de declarante

Cédula		Pasaporte	
Primer nombre	: RUFINO	Segundo nombre	:
Primer apellido	: ACOSTA	Segundo apellido	: LUCIANO
Fecha de nacimiento	: 08-09-1950	Lugar de nacimiento	: CAÑA SEGURA EN LAS MATAS DE F
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: CONTADURIA		
Domicilio (calle)	: CALLE NO.	Número	
Apartamento	: CASA	Sector, barrio, urb. res.	: ARROYO HONDO
Apartado postal		Domicilio profesional	:
Teléfono		Celular	
Fax		Correo electrónico	
Domicilio donde recibir notificaciones			



1.2. Antecedentes laborales

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
SERVICIO NACIONAL DE SALUD	01-2013	09-2016	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL	07-2013	12-2015	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
CONSEJO DOMINICANO DE PESCA Y ACUICULTURA	01-2008	06-2013	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Cédula :
 Nacionalidad :
 Pasaporte :
 Segundo nombre : MARGARITA

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006318



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Primer nombre : ALTAGRACIA Segundo apellido : DE ACOSTA
 Primer apellido : DE LOS SANTOS Profesión :
 Domicilio : CALLE NO. Domicilio profesional :
 Institución laboral :

1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : OLMEDO ACOSTA Cédula padre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

Nombres de la madre : MARIA SENOBIA LUCIANO Cédula madre :
 Domicilio : Pasaporte :
 Vive NO

1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	OLMEDO ANTONIO ACOSTA DE LOS SANTOS	31-07-1977			
	RUFINO OLMEDO ACOSTA DE LOS SANTOS	05-04-1970			
	RONNIE LUZ ACOSTA DE LOS SANTOS	13-10-2015	BANCO DE RESERVAS DE LA REP. DOMINICANA (BANRESERVAS)		

1.6. Hermanos/as

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción Cargo
	JOSE DE LA CRUZ ACOSTA LUCIANO	03-03-1942		MEDICO	TIENE CONSULTORIO PRIVADO
	HERMINDA ACOSTA LUCIANO	25-06-1945		COMERCIANTE	COMERCIANTE TIENE UNA TIENDA
	GILBERTO ACOSTA LUCIANO	08-09-1955	CORREDOR DE SEGUROS		CORREDOR DE SEGUROS

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006318



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
RUFINO ACOSTA Y ALTAGRACIA MARGARITA DE LOS SANTO	15-07-2002	SOLAR		DISTRITO NACIONAL	REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,000,000.00
RUFINO ACOSTA	25-02-2008	SOLAR	N/A		REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	250,000.00

2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
RUFINO ACOSTA LUCIANO	11-07-2008	JEEPETA	FORD		2003		PESO DOMINICANO	750,000.00

2.3. Armas de fuego y otras

No aplica

2.4. Otros bienes muebles

No aplica

OBSERVACIONES:

2.5. Bienes suntuarios

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No aplica

OBSERVACIONES:

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No aplica

OBSERVACIONES:

SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES

4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006318



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES

5.1. Información sobre productos bancarios

No aplica

5.2. Certificados de inversión

No aplica

5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

SECCIÓN 7. INGRESOS

7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
	DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUB	PESO DOMINICANO	235,000.00	54,037.72	0.00	180,962.28

7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
RUFINO ACOSTA LUCIANO	COMISIARIO DE CUENTAS DE EDEESTE	EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE	MENSUAL	PESO DOMINICANO	67,500.00

7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

Nombre	Institución / Empresa	Cargo	Descripción Cargo	País	Fecha membresía	Moneda	Valor
FONDO EMPRESARIAL DE ASITENCIA FAMILIAR, S.A.				REPÚBLICA DOMINICANA	22-11-2005	PESO DOMINICANO	2,124,500.00

SECCIÓN 8. PASIVOS

8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-006318



CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No aplica

SECCIÓN 9. GASTOS

9.1. Gastos varios

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS DE RECREACION (VIAJES, VACACIONES, OTROS)	PESO DOMINICANO	110,000.00
GASTOS DE TRANSPORTE	PESO DOMINICANO	10,000.00
GASTOS POR ALIMENTACION	PESO DOMINICANO	75,000.00
MATRICULA DE VEHICULOS (PAGO UNICO ANUAL)	PESO DOMINICANO	7,800.00
GASTOS POR SALUD	PESO DOMINICANO	50,000.00
GASTOS POR MANTENIMIENTO DE VIVIENDAS (PERSONAL DE CONSERJERIA, SEGURIDAD, AREAS COMUNES, ECT.)	PESO DOMINICANO	30,000.00
PAGOS DE PRIMAS Y SEGUROS (DE VIDA, DE VEHICULO, DE PENSION)	PESO DOMINICANO	75,000.00
PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS	PESO DOMINICANO	30,100.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	2,000.00
OTROS GASTOS	PESO DOMINICANO	10,000.00

SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS

10.1. Detalles de pólizas de seguros

No aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Rutino Acosta Luciano, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad.

Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

14/10/16

Fecha

Firma

Yo, Hector B. Estrella García, Notario Público de los del
Número de Municipio Santo Domingo Oeste, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la)
señor(a) Rutino Acosta Luciano, de generales que constan en el acto
que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en
todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que
esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados.
En la ciudad de Municipio Santo Domingo Oeste Provincia; Santo Domingo, República
Dominicana, a los 14 (cuatorce) días del mes de Octubre, del año
(2016)

Doy Fe,

Notario Público



(1) **Artículo 14.** Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que este obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública.
Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central.
Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. **Párrafo.** La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.